



Resolución Gerencial General Regional

Nº 069 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 ENE 2015

VISTOS:

El Informe Nº 22-2015-GRC/GRECyD de fecha 21 de enero de 2015 y el Informe Nº 26-2015-GRC/GRECyD de fecha 22 de enero del 2015, ambos generados por la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; y

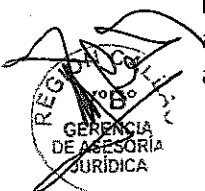
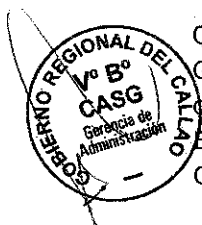
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de enero del 2015, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte emite el Informe Nº 013-2015/GRC-GRECyD, con la finalidad que se disponga el trámite para de estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para llevar a cabo la contratación del servicio de una Productora de Eventos para la Participación de un Artista Internacional de Salsa en el Cierre del Concurso de Arte Musical de Salsa para la Región Callao; adjuntando para ello los términos de referencia correspondiente donde se consignó como sistema de contratación "a Suma Alzada" para el proceso de selección a convocar;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 024-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó los Términos de Referencia y el expediente de contratación correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACION DE UN ARTISTA INTERNACIONAL DE SALSA EN EL CIERRE DEL CONCURSO DE ARTE MUSICAL DE SALSA PARA LA REGIÓN CALLAO;

Que, a través del Informe Nº 22-2015-GRC/GRECyD de fecha 21 de enero de 2015, generado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, se precisa que la Resolución Gerencial General Regional Nº 024-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de enero de 2015, se ha consignado en la parte resolutive lo siguiente: **"...., con un sistema de contratación a precios unitarios, ... y la modalidad de selección ordinaria"**, debiéndose haber consignado lo siguiente: **"... , con un sistema de contratación a suma alzada, ... y la modalidad de selección clásica"**, tal como lo señalan los términos de referencia; solicitando la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte se apruebe mediante Resolución de Gerencia General Regional, la rectificación de la **Resolución Gerencial General Regional Nº 24-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15/01/2015**, conforme a lo enunciado;

Que , a través del Informe Nº 26-2015-GRC/GRECyD de fecha 22 de enero de 2015, generado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, se procede a ampliar el Informe Nº 22-2015-GRC/GRECyD de fecha 21 de enero de 2015, señalándose que en los términos de referencia remitidos, se consignó como sistema de contratación "a Suma Alzada", lo cual fue recogido por las Bases Administrativas del proceso de selección publicadas en el SEACE denominado Adjudicación de Menor Cuantía Nº 001-2015-Región Callao, donde se aprecia que en la página Nº 18 se ha señalado a Suma Alzada como sistema de contratación, motivo por el cual resulta necesaria la emisión del acto resolutive que consigne la rectificación materia de la presente Resolución.



En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 24-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15/01/2015, debiendo decir lo siguiente : **APROBAR** los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACION DE UN ARTISTA INTERNACIONAL DE SALSA EN EL CIERRE DEL CONCURSO DE ARTE MUSICAL DE SALSA PARA LA REGIÓN CALLAO**, con un Valor Referencial Total ascendente a S/. 39, 400.00 (Treinta y nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole el tipo de Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía y la modalidad de Selección Clásica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que se mantiene inalterable el contenido y los **ARTÍCULOS SEGUNDO y TERCERO** de la Resolución Gerencial General Regional N° 24-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15/01/2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional del Callao

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional

